

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN, DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA

1020

ORDEN de 18 de febrero de 2026, de la consejera de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, por la que se resuelve la convocatoria de los Premios Euskadi de Gastronomía 2025 y se da a conocer el fallo del jurado a los mismos.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 217/2025, de 4 de noviembre, por el que se regulan los Premios Euskadi de Gastronomía (BOPV de 17 de noviembre de 2025), se realizó la convocatoria de la primera edición de estos premios desde el Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca para el año 2025 mediante Orden de 15 de diciembre de 2025 (BOPV de 24 de diciembre de 2025), con el fin de reconocer el trabajo de personas o colectivos que hayan destacado por haber desarrollado un recorrido profesional o vital de especial relevancia en dicho ámbito de actividad.

Las categorías de los premios Euskadi de Gastronomía 2025 de la presente convocatoria de acuerdo con la orden citada son las siguientes: mejor trayectoria gastronómica, mejor trayectoria enogastronómica y joven persona talentosa.

La gestión de los premios corresponde a la Dirección de Calidad y Promoción Alimentaria y conforme a las mismas para la valoración de las candidaturas presentadas en el plazo habilitado para ello, se ha constituido un Jurado que reúne los requisitos de idoneidad y vinculación con las actividades objeto de los premios mediante Resolución de 29 de enero de 2026 (BOPV de 11 de febrero de 2026) dando a conocer la identidad de las personas componentes de este.

Con fecha 17 de febrero de 2026, previa convocatoria a los miembros del Jurado, se ha celebrado la reunión de todas las personas componentes de este, y tras analizar las candidaturas presentadas en plazo, y aplicar los correspondientes criterios de adjudicación al objeto de valorarlas, el Jurado ha emitido su fallo.

Por lo cual,

RESUELVO:

Primero.— Resolver el procedimiento de los Premios Euskadi de Gastronomía para el año 2025, de conformidad con las bases que se publican como anexo a la presente Orden, y dar a conocer el fallo del Jurado que es vinculante, y es el siguiente:

– Premio Euskadi de Gastronomía 2025 a la mejor trayectoria gastronómica: reconoce a una persona o a un colectivo cuyo impacto, aportación y vinculación con la gastronomía vasca ha sido significativo:

Los fundadores de la Nueva Cocina Vasca, que incluye a los cocineros: Juan Mari Arzak, Pedro Subijana, Karlos Arguiñano, José Juan Castillo, Tatus Fombellida, Ramón Roteta, Patxi Kintana, Ricardo Idiakez, Xabier Zapirain, Luis Irizar, Pedro Gómez, Manolo Iza, Jesús Mangas y Ramón Zugasti.

Por haber impulsado una renovación de la gastronomía vasca hace 50 años, que, recuperando la autenticidad de la misma, provocó una modernización de la cocina tradicional vasca y sentó las bases para que con el trabajo conjunto de este colectivo y de las nuevas generaciones de cocineros y cocineras, en la actualidad seamos en Euskadi referencia mundial de la gastronomía.

– Premio Euskadi de Gastronomía 2025 a la mejor trayectoria enogastronómica: reconoce a una persona o a un colectivo cuyo impacto, aportación y vinculación con la enogastronomía vasca, la fusión perfecta entre tradición e innovación ha sido significativa:

Bodega Txakoli Txomin Etxaniz: hermanos Andrés, Ernesto e Iñaki Txueka.

Por llevar toda una vida al frente de la bodega familiar Txomin Etxaniz, trabajando en la recuperación del Txakoli, desarrollando la bodega hasta la consolidación de lo que es en la actualidad, y siendo figuras clave en la creación de la D.O. Getariako Txakolina y en la revitalización de los txakolis vascos en su conjunto.

– Premio Euskadi de Gastronomía 2025 a la joven persona talentosa: destaca a una persona que demuestra capacidad y proyección futura en el seno de la gastronomía y enogastronomía vasca:

Izaskun Orive Aizpuru, de AidTec Solutions.

Por impulsar con su trayectoria personal basada en la formación tecnológica y el emprendimiento innovador, los valores que nuestro sector demanda para encarar los retos futuros, convergiendo en la actualidad en su bodega, la aplicación de tecnología innovadora con los usos de la tradición centenaria de Rioja Alavesa.

De acuerdo con la Base Novena de la Orden de 15 de diciembre de 2025, el acto de reconocimiento público será convocado al efecto por la consejera de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca y consistirá en la celebración de un acto oficial en el que se procederá a la entrega de sus respectivos premios a las personas galardonadas.

Segundo.– Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la consejera de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del tribunal Superior del País Vasco en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el mismo diario oficial.

Tercero.– En lo no previsto en la presente Orden será de aplicación lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.– Esta Orden se notificará individualmente a las personas o colectivos premiados, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de febrero de 2026.

La consejera de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca,
AMAYA BARREDO MARTÍN.